

In-pactamos

TÉRMINOS Y CONDICIONES

GUATEMALA

2021

BAM

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Banco Agromercantil de Guatemala, a través del Programa In-pactamos, promueve una cultura de empresarialidad, innovación y desarrollo sostenible, mediante el acompañamiento y fortalecimiento a empresas en etapa de crecimiento que buscan la sostenibilidad y generación de impactos positivos desde sus modelos de negocio.

2. ¿CÓMO LO HACEMOS?

Impulsamos la participación voluntaria de colaboradores de Banco Agromercantil de Guatemala, para que a través de mentorías y/o espacios de formación, experimentación y conexión; inspiren y acompañen con sus conocimientos y experiencias a los empresarios de Guatemala.

3. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria aplica para empresas en etapa de crecimiento, legalmente constituidas en Guatemala y con productos/servicios validados en el mercado, que busquen la sostenibilidad desde sus modelos de negocio y la generación de impactos positivos.

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Estar constituidas legalmente por al menos seis (6) meses y tener su operación en Guatemala.
- Demostrar ventas de sus productos/servicios en los últimos seis (6) meses.
- En caso de una empresa individual, su propietario debe dedicar el 100% del tiempo a la empresa. En caso de una sociedad, al menos uno de los socios (as) debe dedicar el 100% del tiempo a la empresa.
- En caso de una empresa individual, su propietario debe ser mayor de 21 años, guatemalteco (a) o residente permanente en el país. En caso de ser sociedad, contar con un representante legal guatemalteco (a) o residente permanente en el país, y que sea mayor de 21 años.

5. TÉRMINOS GENERALES DEL PROGRAMA

- ✓ El Programa In-pactamos se ejecutará de manera 100% virtual para 2021. La empresa deberá garantizar la conexión estable a Internet para su participación en las actividades del Programa o buscar alternativas para el cumplimiento de estas.
- ✓ Las empresas postulantes y/o seleccionados, se acogen a los cronogramas establecidos para el Programa desde Banco Agromercantil de Guatemala.
- ✓ No serán admitidos en el Programa empresas multiniveles.
- ✓ La postulación y participación en el Programa In-pactamos, no requiere de ningún pago hacia Banco Agromercantil de Guatemala de parte de los postulantes.
- ✓ Hacer parte del Programa In-pactamos no genera ninguna vinculación o beneficio laboral, comercial o crediticia de la empresa con Banco Agromercantil de Guatemala.
- ✓ El tipo de acompañamiento será definido por Banco Agromercantil de Guatemala. En ningún caso tendrá la obligación de garantizar la participación de las empresas en la totalidad de modalidades del Programa.
- ✓ El Programa In-pactamos es una iniciativa que brinda acompañamiento y guía de forma voluntaria. En ningún caso se suministrarán asesorías o consultorías a las empresas participantes.
- ✓ Ningún voluntario será responsable de elaborar o desarrollar documentos, herramientas o cualquier entregable para las empresas participantes.
- ✓ Banco Agromercantil de Guatemala no garantiza resultados específicos obtenidos por cada empresa con su participación en el Programa.
- ✓ El Programa no garantiza la permanencia de los voluntarios hasta la finalización del acompañamiento. En caso de que justificadamente se desvincule uno de ellos, se tomarán las acciones necesarias para su reemplazo, reservándose, el Banco, el derecho a modificar las condiciones del acompañamiento a la empresa participante.
- ✓ Banco Agromercantil de Guatemala se reserva el derecho de retirar a una empresa sin lugar a reconocimiento alguno hacia la misma.
- ✓ En ningún caso se entregará a los participantes algún tipo de estímulo económico para la financiación o inversión de la empresa.
- ✓ La empresa deberá informar al equipo del Programa sobre cualquier eventualidad con su mentor/equipo de mentores o de situaciones que comprometan su participación o permanencia en el Programa.
- ✓ El Programa In-pactamos se reserva el derecho de solicitar información adicional en cualquier etapa de su desarrollo.

6. COMPROMISOS MÍNIMOS DE LA EMPRESA

Las empresas postuladas en el Programa In-pactamos, se comprometen a participar activamente de las actividades propuestas, y además deben:

- ✓ Tener una persona con disponibilidad de tiempo que cumpla con los horarios que se definan.
- ✓ Cumplir con el cronograma establecido por el Programa.
- ✓ Emplear los canales de comunicación establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

7. ETAPAS DEL PROGRAMA

1. Convocatoria y postulación: La convocatoria de empresas para el Programa In-pactamos estará abierta desde el 12 de abril hasta el 28 de mayo de 2021.

Los postulantes deberán completar el formulario disponible en la página <http://www.inpactamos.com/>, aceptar los presentes términos y condiciones y adjuntar la siguiente información a más tardar a las 21:00 horas, del 16 de mayo de 2021:

- ✓ Patente de Comercio.
- ✓ Número de Identificación Tributaria - NIT.
- ✓ Copia de ambas caras del documento de identidad del representante legal de la empresa.
- ✓ CANVAS de la empresa (si lo tienen).

Notas aclaratorias:

1. El proceso para la evaluación de las empresas se realizará por medio de la información suministrada en el formulario de postulación debidamente completado y acompañado por los documentos legales solicitados.
2. Es importante tener preparada la información que debe adjuntar y contar con el tiempo suficiente para complementar el formulario.
3. Asimismo, contestar a las preguntas con la mayor precisión y claridad, de acuerdo con la realidad de su empresa.
4. Tenga en cuenta que la postulación no garantiza la selección de la empresa. Cada postulación será analizada por el comité evaluador de acuerdo con los Términos y Condiciones del Programa In-pactamos 2021.
5. Una vez finalizado el tiempo de postulación, no podrá hacer modificaciones, adiciones o ajustes al formulario.

2. Evaluación y selección: En esta etapa se seleccionarán las empresas que recibirán acompañamiento por parte del Programa, pasando por tres (3) filtros:

- (1) Evaluación y revisión de las postulaciones, de acuerdo con los requisitos y, términos y condiciones.
- (2) Entrevista y diagnóstico: Espacio para conocer a detalle cada uno de las empresas, identificando necesidades y oportunidades.
- (3) Presentación de video Pitch: los empresarios que superen los dos filtros anteriores serán preparados para realizar un pitch. Durante este proceso, deberán grabar y enviar un video de su presentación bajo las indicaciones que serán entregadas en el entrenamiento, con la finalidad de servir como último filtro de evaluación y como material para la siguiente etapa del Programa.

El equipo In-pactamos informará los resultados del proceso de evaluación y selección vía correo electrónico a las empresas seleccionadas. La decisión no podrá ser apelada y el Banco Agromercantil de Guatemala se reserva el derecho de reserva del proceso de selección.

3. Match entre empresas y voluntarios: Máximo veinte (20) empresas en Guatemala serán seleccionadas para continuar a esta etapa del Programa.

El video que presentarán en el último filtro de evaluación estará enfocado hacia el grupo de voluntarios y servirá de insumo para el proceso de match con sus futuros mentores.

El equipo In-pactamos informará los resultados del proceso vía correo electrónico a las empresas participantes.

4. Acompañamiento: Las empresas participantes harán parte de esta etapa durante un periodo entre 5 meses, según los acuerdos alcanzados con el equipo del Programa. Las actividades en las cuales se espera la participación de las empresas son las siguientes:

- ✓ **Mentorías:** Espacios virtuales periódicos de co-creación y fortalecimiento uno a uno entre empresas y mentores, en los que se acompaña a la empresa, aconsejando y guiando sobre cómo abordar soluciones y alternativas ante las necesidades identificadas.
Tiempos necesarios: Entre 2 y 4 horas al mes durante 5 meses (aproximadamente 9 sesiones).
- ✓ **Encuentros con Expertos:** Son espacios virtuales cortos, en los que voluntarios expertos Banco Agromercantil de Guatemala ponen a disposición de los empresarios su amplia experiencia y conocimiento en un área específica, para aconsejar sobre asuntos puntuales a las empresas participantes.
Estos encuentros podrán ser solicitados por los mentores o por el equipo de In-pactamos para complementar el proceso de mentoría.
- ✓ **Espacios de formación y experimentación:** Encuentros en los que tanto invitados expertos de Banco Agromercantil de Guatemala como del Grupo Bancolombia y externos,

compartirán sus experiencias y conocimientos en temas claves para las empresas participantes.

Estos espacios son programados por el equipo coordinador del Programa.

- ✓ **Encuentros de empresarios:** Espacios de presentación y/o interacción entre las empresas participantes del Programa.

Estos espacios son programados por el equipo coordinador del Programa.

Primera mentoría, seguimiento y cierre: Se realizará una primera mentoría con el acompañamiento del equipo In-pactamos, con los objetivos de: 1) Presentar la empresa a profundidad al (los) mentor (es) asignados; 2) Llevar a cabo la validación de las temáticas/necesidades previamente identificadas y que serán abordadas por medio de las mentorías; 3) Generar metas a diciembre de 2021 e indicadores claros bajo los cuales se medirá el proceso de acompañamiento; 4) Acordar un cronograma tentativo de trabajo.

Las siguientes mentorías deberán ser llevadas a cabo entre los representantes de la empresa y su mentor/equipo de mentores. El empresario deberá complementar el acta de trabajo bajo el formato entregado por el equipo del Programa y en la plataforma indicada para tal fin; así como comunicar cualquier eventualidad o dificultad que pueda existir en el proceso.

El equipo de In-pactamos estará disponible para resolver las diferentes inquietudes y acompañar el proceso de mentorías. De manera presencial (virtual), realizará una sesión de validación aproximadamente a los 2 meses de iniciado el proceso y una sesión de cierre al completar las mentorías acordadas o alcanzar el tiempo de cierre del Programa.

8. CAUSALES DE RETIRO DEL PROGRAMA

Serán causales de retiro de las empresas postuladas y/o participantes las siguientes:

- ✓ No aceptar y/o no cumplir los Términos y Condiciones de Programa In-pactamos para 2021.
- ✓ No cumplir con los requisitos generales del Programa In-pactamos antes y durante su ejecución.
- ✓ No entregar la información que sea requerida por el equipo del Programa.
- ✓ Brindar información falsa o errónea sobre las empresas. Esta causal dará retiro en cualquier momento de la ejecución del Programa.
- ✓ No firmar el acuerdo de confidencialidad (de parte de los representantes/socios) y el acuerdo de compromiso con el Programa.
- ✓ No asistir a las actividades programadas e informadas en cada una de las etapas y filtros de evaluación del Programa.

- ✓ No asistir a una (1) de las sesiones de mentoría programadas sin justificación y al no comunicarlo con anticipación al (los) mentor (es) asignado (s) y al equipo gestor. La empresa será retirada automáticamente del Programa.
- ✓ No asistir al menos al 90% de los talleres, charlas, citas con expertos y encuentros generará el retiro automático del proceso.
- ✓ No entregar oportunamente los entregables y tareas requeridas o solicitadas por el equipo In-pactamos o por los mentores. En caso de necesitar apoyo adicional al ofrecido para ejecutar a satisfacción dichas actividades, la empresa deberá notificarlo al equipo del Programa por escrito y de manera oportuna.
- ✓ Solicitar al Banco Agromercantil de Guatemala cualquier tipo de estímulo económico para la inversión o financiación de la empresa sin seguir el debido proceso.
- ✓ Estar registrado en las listas de control o riesgo antes o durante el proceso.
- ✓ Operar como una empresa multinivel en cualquier punto de ejecución del Programa o tener la proyección de serlo.

De cualquier forma, el Banco Agromercantil de Guatemala se reserva el derecho a retirar o incluir empresas durante la ejecución del Programa.

9. POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD

Toda la información solicitada y enviada por cada una de las empresas será tratada bajo estrictas normas de confidencialidad. Para el cumplimiento de este deber es importante que los participantes expresen qué información y/o documentación es considerada por ellos como confidencial. Sin perjuicio de lo anterior, al aceptar los Términos y Condiciones las empresas autorizan el levantamiento de la confidencialidad, siempre que ésta sea utilizada para la ejecución y/o realización de una actividad propia del Programa.

El Banco Agromercantil de Guatemala y el Programa In-pactamos quedarán relevados del deber de confidencialidad en los siguientes casos:

1. Cuando la información ya ha sido revelada por terceros que no se encuentran relacionados directamente con el Banco Agromercantil de Guatemala y el Programa In-pactamos.
2. Cuando la información sea del dominio público antes de ser entregada al Programa.
3. Cuando la información se haya hecho pública lícitamente antes, durante y después de la vigencia del Programa.
4. Cuando la información haya sido conocida a través de terceros sin que exista la obligación de mantenerla bajo confidencialidad.
5. Cuando la información deba ser entregada por mandato legal a las autoridades de cualquier orden.

10. USO DE DATOS PERSONALES

Finalidad del Tratamiento de datos

Banco Agromercantil de Guatemala e In-pactamos informan que el uso de la información personal de la que tengan conocimiento en razón de este Programa tendrá como finalidad proporcionar herramientas para estructurar, validar y fortalecer el acompañamiento, ofrecer novedades e informar cambios y modificaciones; así como, otras actividades estadísticas y administrativas que resulten necesarias en el normal desarrollo de nuestro objeto.

Intercambio, transferencia y transmisión de información

La información recolectada podrá ser compartida y objeto de tratamiento con entidades organizadoras, patrocinadoras, de apoyo y aliadas del Banco Agromercantil de Guatemala y del Grupo Bancolombia; siempre y cuando el titular de la información lo autorice expresamente por escrito y que no se contravengan las leyes y regulaciones guatemaltecas.

11. AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS

Los representantes de la empresa participante autorizan expresamente al Banco Agromercantil de Guatemala y/o cualquiera de sus aliados en Guatemala o en el exterior, a que registren en un archivo informático sus datos personales y/o puedan contactarlos telefónicamente, por vía electrónica o personalmente, con el fin de validar la información registrada para el Programa In-pactamos; además autorizan recibir comunicaciones sobre el Banco Agromercantil de Guatemala, el Grupo Bancolombia y sus aliados, invitaciones a sus diferentes actividades y/o atender adecuadamente sus peticiones, solicitudes y reclamos.

El contacto y uso de sus datos personales podrá efectuarse desde el mismo momento en que los facilita. Por su parte, con su aceptación el Banco Agromercantil de Guatemala se comprometerá a proteger la confidencialidad de los datos, a no cederlos, venderlos ni permitir el acceso por parte de terceros no autorizados.

La anterior autorización estará vigente hasta que los representantes de la empresa expresen su oposición por escrito, pudiendo en cualquier momento solicitar al Banco Agromercantil de Guatemala sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, los cuales podrán ejercer contactando al departamento administrativo del programa en el correo electrónico: bam@in-pactamos.com.

12. MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los organizadores podrán modificar los Términos y Condiciones del Programa en cualquier momento. Igualmente, podrán suspender de manera temporal o definitiva la ejecución del Programa sin responsabilidad alguna a su cargo.

Toda modificación a los presentes Términos y Condiciones será publicada en el sitio web www.inpactamos.com e informada al grupo de empresas participantes.

13. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

La postulación en el Programa, así como la entrega de información de la empresa, constituirá la aceptación por parte de los participantes de todos los términos y condiciones contenidos en el presente documento, así como de todas sus modificaciones futuras.

Le recordamos que, con su confirmación de interés y el complemento de los datos solicitados en el formulario, usted nos autoriza a incluir y utilizar su información en nuestras bases de datos y se compromete a cumplir con las actividades parte del proceso.

14. CANALES DE COMUNICACIÓN

Recepción de la información de postulación desde el Programa

Esta información será recibida por el equipo de In-pactamos única y exclusivamente a través del formulario de postulación habilitado en la página oficial del Programa www.inpactamos.com.

Recepción de inquietudes

El correo bam@in-pactamos.com es el único medio habilitado para la recepción de las inquietudes que se presenten frente a los Términos y Condiciones y las diferentes etapas del Programa.

Comunicación de resultados y novedades

Los resultados de la primera etapa serán enviados por medio del correo electrónico registrado en el formulario de postulación.

Nota aclaratoria: se recomienda verificar el registro del correo electrónico en el formulario, lo que asegurará la comunicación efectiva durante la ejecución del Programa.